



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2011-MPH

Huaral, 28 de Noviembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 309-2011-MPH de fecha 23 de Noviembre de 2011, se encarga la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaral, a la Lic. Milagros Mena Campos.

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular; en este contexto, es pertinente adoptar medidas administrativas para el normal funcionamiento de esta Corporación Edil.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Lic. **Milagros Mena Campos**, en la Sub Gerencia de Logística, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los servicios prestados, disponiendo su retorno a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

[Firma]
Dr. VÍCTOR HERNÁN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

